



**POR LA CUAL SE RESUELVE DAR POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DE LA PROF. ARQ. MARIA MERCEDES FLORENTIN SALDAÑA, CON C.I.C. N° 330.042, COMO ENCARGADA DE CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA OPTATIVA PREVENCIÓN DE LAS PATOLOGÍAS.-**

San Lorenzo, 10 de marzo de 2026  
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Correo N° 51/2026 del 23/01/2026 del Abog. SEBASTIAN ALEGRE, de Jubilaciones – DGGDTH – Rectorado UNA, por el cual se dirige por encargo del Abg. LUCAS N. CHALUB, Director General de la DGGDTH - Rectorado, a fin de informar acerca del trámite Jubilatorio correspondiente a la Prof. Arq. MARIA MERCEDES FLORENTIN SALDAÑA, con C.I.C. N° 330.042 y que a la fecha ya cuenta con Resolución de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas.-

Al respecto, se eleva para su conocimiento que la misma será desvinculada con una antigüedad hasta el 28/02/2026 y que la Resolución de desvinculación será remitida una vez firmada por las autoridades correspondientes.

Además, si el docente mencionado cuenta con nombramientos del Consejo Directivo, deberán dar por terminadas las funciones con la antigüedad mencionada más arriba, por la cual se le solicita remitir en la brevedad posible a la DGGDTH - Rectorado la copia autenticada de dicha resolución.

En caso que la docente se encuentre en otras Universidades Nacionales, deberá remitir copia autenticada de su resolución de desvinculación en los cargos como docente, además de las Constancias de su último salario, baja en el SINARH y de Cancelación de Cuenta Bancaria, siendo requisito indispensable para procesar la inclusión a la planilla de jubilados requeridas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

La RESOLUCIÓN N° 893/19/2025 "POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA APERTURA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS LIBRES Y LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE ENCARGADOS DE CÁTEDRA Y AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA PARA LAS CARRERAS DE DISEÑO INDUSTRIAL Y ARQUITECTURA Y URBANISMO, PARA EL 2DO. PERIODO ACADEMICO 2025".-

**POR TANTO:** EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

**Art. 1°:** DAR POR TERMINADAS las funciones de la Prof. Arq. MARIA MERCEDES FLORENTIN SALDAÑA, con C.I.C. N° 330.042, al cargo de:

- Encargada de Cátedra de la Asignatura Optativa Prevención de las Patologías, en línea 37000, interlínea 64, categoría L36, con antigüedad al 28/02/2026.

**Art. 2°:** DAR LAS GRACIAS por los servicios prestados a la Institución a la Prof. Arq. MARIA MERCEDES FLORENTIN SALDAÑA.-

**Art. 3°:** COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.-

  
PROF. LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaria de la Facultad



  
PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo